



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintidós (22) de noviembre de 2023.

Proceso	Alimentos de menor
Actuación	Auto Ordena Oficiar
Radicado	08634408900120170048600
Demandante	Sixta Tulia Gómez Jiménez
Demandado	Hernán Rafael Ariza Romero

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte demandada solicitó oficiar a Centro Inca. Sírvasse proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe secretarial, se tiene que la parte demandada solicita se REQUIERA a la Institución Educativa CENTRO INCA, a fin de que se expida una certificación de estudios a efectos de remitirla al Pagador de la Policía Nacional y le sea pagado un subsidio al que tiene derecho la demandada.

Como quiera que, en Sentencia del 16 de agosto de 2023 se ordenó el pago del 40% de su salario y demás emolumentos embargables como cuota alimentaria de sus hijas, y el subsidio de educación hace parte de tales emolumentos, se oficiará al claustro educativo. Lo anterior, a fin de que la orden de alimentos se cumpla a cabalidad.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. OFICIAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO INCA** expida con destino a este Juzgado y Proceso: Certificado de Estudios de Kelly Paola Ariza Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.002.227.651 donde se informe el programa, semestre o periodo que cursa, el valor de la matrícula y/o demás gastos educativos cobrados por la vinculación a la Institución.
- 2.** Lo anterior, a efectos de remitirla al Pagador de la Policía Nacional y le sea pagado un subsidio al que tiene derecho la demandada.
- 3.** Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e660e7a94539692f2827d909f2bb56dfb468ccfc32ba07f325b6a116314e239b**

Documento generado en 22/11/2023 01:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>